Contrato N° 20/17

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.**, domiciliada en Marcos Riera N° 444 casi Soldado Ovelar, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO,** con Cedula de Identidad Nº **759.683**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID 326848.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326848.-

SAN MIGUEL
Mns. y Cía. S.A.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 11/2017** para **"Adquisición de Herramientas Menores"**, convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 576/17 de fecha 01 de noviembre de 2017.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Pinza a Presión	Gardex	Chino	Unidad	16	Unidad	25.200	403.200
2	Carretilla	Tramontina	Brasil	Unidad	16	Unidad	383.600	6.137.600
3	Cono de precaución	Plascor	Brasil	Unidad	25	Unidad	42.000	1.050.000
4	Pilas AA	Eveready	Singapur	Unidad	40	Unidad	3.550	142.000
5	Pilas AAA	Eveready	Singapur	Unidad	40	Unidad	3.550	142.000
6	Cable UTP	VCP	Argentina	Metro	3	Rollo	1.067.500	3.202.500
7	Corta Hierro	Gardex	Chino	Unidad	16	Unidad	9.380	150.080
8	Serrucho	Gardex	Chino	Unidad	13	Unidad	26.180	340.340
9	Martillo	Gardex	Chino	Unidad	16	Unidad	30.520	488.320
10	Zapapico o Pico de punta	Tramontina	Brasil	Unidad	16	Unidad	71.400	1.142.400
11	Buscapolo tipo destornillador	Gardex	Chino	Unidad	20	Unidad	3.920	78.400
12	Juego De Destornilladores	Target	Chino	Unidad	16	Unidad	103.460	1.655.360
13	Juego de llaves combinadas	Target	Chino	Unidad	16	Unidad	280.000	4.480.000
14	Llave ajustable	Gardex	Chino	Unidad	18	Unidad	46.200	831.600
15	Llave para caño	Bahco	Suecia	Unidad	1	Unidad	317.800	317.800
16	Juego De Llaves Tubo de 1/2"	Sata	Brasil	Unidad	1	Caja	463.400	463.400
17	Juego De Llaves Tubo de 3/4"	Sata	Brasil	Unidad	1	Caja	1.332.800	1.332.800
18	Lima	Bahco	Suecia	Unidad	25	Unidad	70.000	1.750.000
19	Machete	Bardex	Chino	Unidad	20	Unidad	23.268	465.360
20	Foiza	Tramontina	Brasil	Unidad	10	Unidad	49.000	490.000
21	Rastrillo	Target	Chino	Unidad	50	Unidad	12.600	630.000
22	Pala De Punta Con Mango Metálico	Pacific	Nacional	Unidad	16	Unidad	50.120	801.920
23	Pala media luna	Metisa	Brasil	Unidad	16	Unidad	54.740	875.840
24	Azada	Pandolfo	Brasil	Unidad	10	Unidad	46.900	469.000
25	Tenaza	Gardex	Chino	Unidad	16	Unidad	30.660	490.560
26	Pinza Pico de Loro	Gardex	Chino	Unidad	16	Unidad	42.000	672.000
27	Pinza Pico Fino	Target	Chino	Unidad	16	Unidad	16.800	268.800
28	Pinza de corte	Gardex	Chino	Unidad	16	Unidad	18.900	302.400
29	Pinza Universal	Gardex	Chino	Unidad	16	Unidad	24.500	392.000
30	Grapadora	Gardex	Chino	Unidad	2	Unidad	53.550	107.100
31	Trípode para calce regulable	Bahco	Suecia	Unidad	8	Unidad	218.890	1.751.120
32	Manguera para cisterna	Italy	Chino	Unidad	50	Unidad	28.000	1.400.000
33	Tapa para inodoro	Orion	Nacional	Unidad	50	Unidad	28.000	1.400.000
34	Cisterna Alta	Orion	Nacional	Unidad	50	Unidad	42.000	2.100.000

SAN MIGUEL Mns. y Cía. S.A.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

35	Cisterna Baja	Astra	Brasil	Unidad	10	Unidad	61.600	616.000
36	Escalera doble de fibra de vidrio	Cuprum	Mexico	Unidad	3	Unidad	910.000	2.730.000
37	Escalera extensible	Stanley	EE.UU.	Unidad	1	Unidad	2.100.000	2.100.000
38	Nylon	Gardex	Chino	Unidad	20	Unidad	261.800	5.236.000
39	Nylon	Gardex	Chino	Unidad	60	Unidad	6.580	394.800
40	Clavo	Barcan	Nacional	Unidad	5	Paquete	21.000	105.000
41	Clavo	Barcan	Nacional	Unidad	5	Paquete	21.000	105.000
42	Cinta Aisladora	Millon	Brasil	Unidad	50	Unidad	4.200	210.000
43	Cinta teflón	Gardex	Chino	Unidad	50	Unidad	1.078	53.900
44	Triple Eléctrico	Indelplas	Argentina	Unidad	30	Unidad	4.900	147.000
45	Supresor de pico	ET	Chino	Unidad	40	Unidad	35.000	1.400.000
46	Canilla	FV	Argentina	Unidad	30	Unidad	98.000	2.940.000
47	Canilla	Herc	Brasil	Unidad	180	Unidad	3.500	630.000
48	Canilla	Ramo	Argentina	Unidad	10	Unidad	30.800	308.000
49	Llave de paso	Ramo	Argentina	Unidad	10	Unidad	49.000	490.000
50	Cerradura	Soprano	Brasil	Unidad	20	Unidad	49.000	980.000
51	Cerradura	Sol Max	Brasil	Unidad	20	Unidad	42.000	840.000
52	Brocha o pincel para pintura	Gardex	Chino	Unidad	15	Unidad	1.680	25.200
53	Brocha o pincel para pintura	Gardex	Chino	Unidad	15	Unidad	1.680	25.200
54	Gato tipo yacaré	Bovenau	Brasil	unidad	1	Unidad	1.911.000	1.911.000
55	Tela Metálica	Gardex	Chino	Unidad	10	Rollo	249.900	2.499.000
56	Caja de herramientas	Bahco	Suecia	Unidad	3	Unidad	392.280	1.176.840
57	Caja de herramientas	Truper	Mexico	Unidad	15	Unidad	170.940	2.564.100
58	Cintillos o Precintos de 10cm	Gardex	Chino	Unidad	5	Paquete	16.240	81.200
59	Cintillos o Precintos de 20cm	Gardex	Chino	Unidad	5	Paquete	21.000	105.000
60	Soplador	Makita	Japon	Unidad	1	Unidad	490.000	490.000
61	Cepilladora Eléctrica	Makita	Japon	Unidad	1	Unidad	781.340	781.340
62	Amoladora	Makita	Japon	Unidad	1	Unidad	514.640	514.640
63	Soga	Pai Puku	Nacional	Unidad	1	Unidad	315.000	315.000
64	Rodillo	Tigre	Nacional	Unidad	20	Unidad	28.000	560.000
65	Arco de Sierra	Starrett	EE.UU.	Unidad	2	Unidad	343.000	686.000
66	Hoja de Sierra Manual	Nicholson	Brasil	Unidad	10	Unidad	4.900	49.000
67	Chapa de Zinc	Acomar	Nacional	Unidad	40	Unidad	75.600	3.024.000
68	Clavo para chapa	Barcan	Nacional	Unidad	10	Paquete	21.000	210.000
							TOTAL	**Gs 71.027.120**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Setenta y un millones veintisiete mil ciento veinte.-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SAN MIGUEL Mrs. y Cía. S.A.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

7- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de PROVISION DEL BIEN, aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

SAN MIGUEL Mns. y Cía. S.A.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Secretaría del Ambiente, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
No se reconocerán reajuste de precios si los BIENES se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los BIENES entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y la con la emisión de una Orden de Compra, en la sede central de la SEAM, sito Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

El plazo de entrega no será mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros y Servicios Generales, ambos dependientes de la Dirección Administrativa.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

12- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los servicios en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SAN MIGUEL Mns. y Cía. S.A.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de NOVIEMBRE y año 2017.

SAN MIGUEL Mns. y Cía. S.A.

FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Representante Legal
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE – Secretario Ejecutivo

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DEL AMBIENTE